



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN 52

31 de julio de 2017

Por la cual se publica el listado definitivo de elegibles y no elegibles después de la verificación del cumplimiento de requisitos y la evaluación de los aspirantes a las becas ofrecidas en la quinta convocatoria pública del Fondo de Becas de Maestría Universidad de Antioquia.

LA DIRECTORA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en uso de las atribuciones legales establecidas, en especial la conferida por el artículo 3 de la Resolución Rectoral 41521 del 7 de junio de 2016 y,

Considerando que:

1. La Resolución Rectoral 41521 del 7 de junio de 2016, creó el *Fondo de Becas de Maestría* de la Universidad de Antioquia, modificada por la Resolución Rectoral 42274 del 01 de diciembre de 2016.
2. Mediante las Resoluciones de Dirección de Posgrado números 21 y 25, del 25 y 28 de abril de 2017, abrió la quinta convocatoria pública del *Fondo de Becas de Maestría* para cofinanciar 10 becas para los admitidos en las Maestrías en Ingeniería, Ingeniería Ambiental, Gestión Ambiental –virtual, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Química, Ingeniería de Telecomunicaciones, o en Ingeniería Mecánica (profundización e investigación), consistentes en la financiación de los derechos de matrícula hasta por 7 SMMLV y hasta por (4) semestres académicos.
3. La Resolución de Dirección de Posgrado 43 del 11 de julio de 2017 dio a conocer el listado de aspirantes para los admitidos en las maestrías de la Facultad de Ingeniería, con el resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria y el puntaje obtenido en la admisión.
4. El período de interposición de recursos, se dio entre el 12 y el 27 de julio de 2017, termino en el cual, no se recibió recurso alguno de los participantes inscritos en la convocatoria.
5. La Resolución de Dirección de Posgrado 21 del 25 de abril de 2017, en el párrafo 1 del artículo 7, estableció que los aspirantes elegibles para financiación deberán tener un puntaje mínimo de setenta puntos (70).

slc



Dirección de Posgrado

Resolución de la Dirección de Posgrado 52 del 31 de julio de 2017

Resuelve:

Artículo 1. Publicar el listado definitivo de aspirantes elegibles a las maestrías de la Facultad de Ingeniería que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, ordenados por el puntaje obtenido en el proceso de admisión partiendo del mayor y terminando en el menor.

Maestría ofertada	Número de documento de identidad	Puntaje de Admisión	Entregó certificado de votación válido?
Maestría en Ingeniería de Materiales	1039461877	89,3	NO
Maestría en Ingeniería	1214719943	88,7	SI
Maestría en Ingeniería de Materiales	1017205106	86,4	NO
Maestría en Ingeniería Ambiental	1152196016	85,4	SI
Maestría en Ingeniería de Materiales	1037591949	80,9	SI
Maestría en Ingeniería	1088322919	80,5	NO
Maestría en Ingeniería	1035862743	80	SI
Maestría en Ingeniería Ambiental	1053786135	77,3	NO
Maestría en Ingeniería Ambiental	11222013	76,3	SI
Maestría en Ingeniería Ambiental	1036924416	75,9	SI
Maestría en Ingeniería de Materiales	1017183130	73,5	SI
Maestría en Ingeniería Ambiental	1026143777	73,3	NO
Maestría en Ingeniería Ambiental	1065657015	72,7	SI
Maestría en Ingeniería	15372072	72,4	SI
Maestría en Ingeniería de Materiales	1152190856	71,6	SI
Maestría en Ingeniería Ambiental	1083568484	70,3	SI

Parágrafo 1: La inclusión de un aspirante en este listado, no implica para la Universidad, obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos.

Parágrafo 2: Los puntajes de calificación están en estricto orden descendente por programa.

Artículo 2. Publicar los aspirantes admitidos en las maestrías de la Facultad de Ingeniería que no tienen el puntaje mínimo para aspirar a las becas ofertadas.

Maestría ofertada	Número de documento de identidad	Puntaje de Admisión	Entregó certificado de votación válido?
Maestría en Ingeniería	98484585	68,6	NO



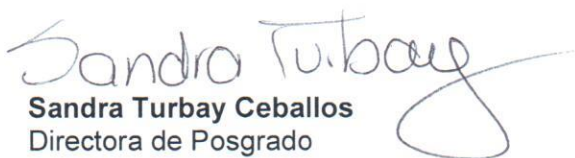
Dirección de Posgrado

Resolución de la Dirección de Posgrado 52 del 31 de julio de 2017

Maestría ofertada	Número de documento de identidad	Puntaje de Admisión	Entregó certificado de votación válido?
Maestría en Ingeniería	1102863680	66,8	SI
Maestría en Ingeniería Ambiental	1039459827	66,4	NO
Maestría en Ingeniería Ambiental	92153869	66,1	SI
Maestría en Ingeniería Ambiental	1042770171	65	NO
Maestría en Ingeniería	1040040234	63,7	NO
Maestría en Ingeniería	43987677	63,2	NO

Artículo 3. Contra este acto no proceden recursos de reposición.

Artículo 4. La presente resolución se publicará en el portal web del concurso <http://dirposgrado.udea.edu.co>, y mediante correo electrónico se notificará a los aspirantes incluidos en ella, de conformidad con los términos de la convocatoria.


Sandra Turbay Ceballos
Directora de Posgrado